



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

DECRETO: En la sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ASUNTO: Aprobación de las Bases para la selección de proyectos de exposiciones a desarrollar en los diferentes espacios expositivos municipales gestionados por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Considerando que el Ayuntamiento de Cartagena, a través de la Concejalía de Cultura, desarrolla una programación expositiva destinada a fomentar la creación artística, la difusión cultural y el acceso de la ciudadanía a manifestaciones artísticas, culturales, divulgativas, científicas y sociales de interés general.

Considerando que las salas municipales de exposiciones constituyen espacios públicos de referencia para la promoción y exhibición de proyectos culturales, siendo voluntad municipal garantizar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad en la selección de las propuestas que integrarán su programación.

Vista la necesidad de aprobar unas bases reguladoras que establezcan el procedimiento para la presentación, valoración y selección de proyectos expositivos destinados a desarrollarse en diversas salas municipales, durante las anualidades 2027 y 2028.

Visto el texto de las "Bases para la selección de proyectos de exposiciones a desarrollar en los diferentes espacios expositivos municipales gestionados por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena", que se incorpora como Anexo I a la presente resolución.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21, 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que regirán la selección de proyectos de exposiciones a desarrollar en los diferentes espacios expositivos municipales gestionados por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cuyo texto se incorpora como Anexo I a esta resolución.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta resolución y sus anexos, mediante publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Cartagena y en la sede electrónica municipal, a efectos de conocimiento general.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

TERCERO.- Estas bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación oficial, pudiendo presentar solicitudes hasta el 30 de octubre.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen.

El Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

D. Ignacio Jaudenes Murcia.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

**BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE EXPOSICIONES A
DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EXPOSITIVOS MUNICIPALES
GESTIONADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026

1. Objeto de las Bases:

Las presentes bases tienen por objeto regular la selección de proyectos de artes plásticas y/o muestras de interés cultural, artístico, divulgativo, científico o social para su exhibición en las diferentes Salas de Exposiciones municipales, como complemento a otras propuestas expositivas fruto de iniciativas municipales y/o de colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

Los espacios expositivos aludidos en estas bases son:

- Sala Cultural. Dora Catarineu.
- Sala de Exposiciones Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy", Sala Carlos Gallego.
- Sala de Exposiciones Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy" (Primera planta).

2. Destinatarios:

Las presentes bases serán de aplicación a cualquier persona física o jurídica, colectivos de artistas, comisarios y/o instituciones, organizaciones, asociaciones u otro tipo de entidades o agrupaciones, legalmente constituidas, nacionales e internacionales, y a sus representantes legales. En el caso de artistas individuales que quieran participar con un proyecto conjunto, podrán hacerlo bajo la denominación de un nombre colectivo, identificando a cada uno de sus componentes y nombrando un representante interlocutor.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

3. Plazo, temporalidad y lugar de presentación de proyectos:

La exposición de los trabajos seleccionados en las distintas salas se llevará a cabo a lo largo de la anualidades 2027 y 2028.

El plazo de presentación de proyectos será hasta el 30 de octubre de 2026, desde la publicación de la convocatoria en la web municipal y/o en otros medios de difusión.

Como regla general, los tramos temporales de exposición en las diferentes salas serán entre dos y tres meses, sin incluir montaje y desmontaje.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes y proyectos en el Registro General del Ayuntamiento sito en el Edificio Administrativo, Calle San Miguel núm. 8, 30201-Cartagena, bien presencialmente o telemáticamente, con certificado electrónico, en la web [www.sedelectronica.cartagena.es](http://www.sedeelectronica.cartagena.es).

En todo caso, deberán presentar la documentación electrónicamente todas aquellas entidades obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración, recogidas en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (LPACAP). También podrán presentar la documentación a través de cualquier medio dispuesto en el art.16.4 de la LPACAP.

4. Documentación a presentar:

Las propuestas se presentarán cumplimentando el **Anexo I** (solicitud), **Anexo II** (dossier técnico del Proyecto Expositivo), **Anexo III** (declaración responsable), **Anexo IV** (Trayectoria/curriculum de la persona o entidad titular, así como de los integrantes del proyecto), **Anexo V** (derechos de autor).

Se deberá adjuntar copia del DNI/NIE/NIF, según corresponda, del solicitante o documento que acredite legalmente a la entidad titular del proyecto. En el caso de participantes en un proyecto conjunto, deberá adjuntarse documentación identificativa de cada uno de ellos.

Una vez terminado el plazo para presentar solicitudes y recibidas las mismas, la



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

Comisión Técnica evaluadora verificará que se aporta toda la documentación indicada y, si advirtiese que alguna carece de los datos requeridos, o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, de conformidad con el artículo 68 de la LPACAP, requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido, previa resolución dictada al efecto.

5. Selección de proyectos y comité de selección:

Una vez finalizado el plazo de presentación, la selección de proyectos será realizada por la Comisión Técnica de valoración, que tendrá la siguiente composición:

- Presidente:

Director General de Cultura, o en quien delegue.

- Vocales:

2 Técnicos municipales de la Concejalía de Cultura.

- Actuará como Secretario un funcionario municipal, con voz pero sin voto.

El órgano de valoración y selección de proyecto podrá recabar información complementaria con el fin de evaluar mejor las propuestas presentadas.

En caso de empate decidirá el Presidente con voto de calidad.

La Comisión Técnica elegirá tres proyectos por cada sala de exposiciones municipal, por orden de puntuación, más dos de reserva, para el caso de que alguno de los seleccionados renuncie o no pueda realizarse la exposición por causas sobrevenidas.

La comisión podrá decidir la selección de un menor número de proyectos si considera que los presentados no cumplen con la calidad exigida, o de más si fuera necesario, bien recurriendo a una nueva convocatoria, bien potestativamente según las líneas de programación desarrollada por la Concejalía de Cultura anualmente.

Esta comisión formulará una propuesta de proyectos seleccionados y de reserva (que



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

será inapelable), así como la ubicación de los mismos por salas expositivas, que elevará al concejal de Cultura, quién adoptará el Acuerdo correspondiente.

La relación de los proyectos seleccionados se hará pública a través de la página web del Ayuntamiento de Cartagena. Asimismo, se notificará en la forma que legalmente proceda a los titulares de los proyectos seleccionados.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es la entidad organizadora de cada exposición, y correrá exclusivamente con los gastos derivados de transporte, montaje, producción gráfica (lona publicitaria, vinilos y cartelas), así como del seguro de sala.

La Concejalía de Cultura aportará el personal propio de la sala. En caso de concurrir gastos diferentes a los expuestos, estos correrán a cargo del responsable del proyecto seleccionado.

Los proyectos quedarán sujetos al calendario establecido por la Concejalía de Cultura para realizar la exposición.

La presentación de un proyecto no otorga a su autor derecho alguno a su programación, que depende exclusivamente de los técnicos de la Concejalía de Cultura.

Los proyectos no seleccionados podrán volver a presentarse en siguientes convocatorias, si los autores del proyecto lo estimasen conveniente.

No podrán ser seleccionados aquellos proyectos que atenten contra la dignidad de las personas, creencias, igualdad de sexos, o aquellos que contengan contenidos racistas, ofensivos contra grupos étnicos o sociales, conforme con toda la normativa de aplicación al respecto.

La ubicación por salas de los proyectos expositivos será decidida por la Comisión Técnica de Valoración, según los criterios obtenidos por cada proyecto en su valoración y la preferencia de la solicitud por parte de los artistas.

6.-Criterios de selección:



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

La Comisión Técnica de Valoración atenderá a los siguientes criterios:

- Valor artístico y/o cultural de la propuesta. (Hasta un máximo de 5 puntos).
- Programación de actividades paralelas a la exposición. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Trayectoria de la persona/colectivo solicitante (Máximo 4 puntos).
- Relación de la exposición con los programas culturales desarrollados por la Concejalía. (máximo 1 punto).
- Por no haber expuesto en salas municipales en Cartagena en los últimos 5 años. (Máximo 3 puntos).

La puntuación máxima ascenderá a 15 puntos. Los proyectos a seleccionar por el comité deberán haber alcanzado un mínimo de 7,5 puntos.

Los proyectos serán seleccionados en base al resultado de la suma de los puntos obtenidos.

7. Condiciones para los proyectos y espacios expositivos:

- Los proyectos seleccionados deberán ser presentados a los responsables de la Sala, como mínimo, con un mes de antelación a la inauguración de la exposición. Deberán presentar el dossier definitivo del proyecto, la ficha técnica de cada una de las obras y el valor de las mismas, comprometiéndose por escrito a cumplir con los plazos establecidos. Cualquier posible modificación del proyecto deberá estar suficientemente motivada y ser autorizada previamente por la Concejalía de Cultura.
- No tendrán cabida en estas salas las exposiciones que tengan como fin el lucro privado, ni las que sean manifiestamente contrarias a la Constitución o a la Ley.
- No se podrán modificar las características de las salas para adaptarlas a la obra.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento Cartagena

Cultura

- La Concejalía de Cultura será la encargada de evaluar, supervisar y realizar el seguimiento del desarrollo del proyecto, así como las tareas de coordinación y de cumplimiento de los plazos acordados respecto a la ejecución del mismo.
- Los artistas aportarán las imágenes en alta resolución y los textos que le sean requeridos por la Concejalía de Cultura para la realización de la publicidad de la muestra por medio de los canales de comunicación habituales de la Concejalía.
- El responsable del proyecto expositivo deberá prestar su colaboración con la Concejalía de Cultura para el montaje de la exposición, su diseño expositivo, distribución de las obras, etc.
- La Concejalía de Cultura difundirá y comunicará la exposición por medio de la página web municipal y de los canales de comunicación habituales.

8. Obligaciones o compromisos de los titulares de los proyectos seleccionados:

La persona o entidad titular del proyecto seleccionado se compromete a:

- Aceptar la resolución de la comisión de selección.
- Desarrollar el proyecto en el plazo y condiciones acordados con la Concejalía de Cultura, salvo causa de fuerza mayor.
- Comunicar por escrito a la Concejalía de Cultura cualquier propuesta de modificación en la ejecución del proyecto que requerirá su aprobación.
- Ostentar los derechos de propiedad intelectual del proyecto presentado.
- Cumplir con las normas que la organización municipal tiene establecidas para el uso de sus espacios e infraestructuras.
- No presentar en Cartagena, ni parcial ni totalmente, la exposición objeto del proyecto seleccionado hasta su exhibición en la sala municipal acordada con el Ayuntamiento de Cartagena.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento Cartagena

Cultura

- Durante el período de exposición, y con fines promocionales y de difusión, facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta difusión del proyecto, indicando, en su caso, las restricciones de derechos sobre alguna de las imágenes o materiales a utilizar.

- Incluir en los materiales de difusión los logotipos del Ayuntamiento de Cartagena y su gráfica corporativa, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad corporativa.

9. Inicio, seguimiento y ejecución de los proyectos:

Resuelta la convocatoria, se procederá a establecer, mediante acuerdo específico con cada uno de los seleccionados, las condiciones prácticas que permitan y regulen el desarrollo del proyecto: sala de exposiciones adjudicada, calendarios, medios, recursos organizativos, procedimientos, etc.

Los días y horarios concretos de montaje, exhibición y desmontaje serán asignados y notificados a los/las artistas y/o colectivos seleccionados por el departamento municipal de cultura del Ayuntamiento, aunque, por necesidades municipales, podrán experimentar posibles variaciones que se anunciarán oportunamente.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de suspender la temporada expositiva, aun habiéndose efectuado la resolución de esta convocatoria siempre que existan causas debidamente justificadas para hacerlo, que se comunicarán oportunamente a los interesados tan pronto concurran.

La coordinación, seguimiento y ejecución técnica del mismo se realizará por los técnicos de exposiciones de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena.

10. Protección de datos:

En previsión de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026

en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Sus datos serán incorporados al registro de actividades de tratamiento de CONCEJALÍA DE CULTURA, del cual es responsable el Ayuntamiento de Cartagena con sede sita en C/ San Miguel, 8. 30201 en Cartagena - Murcia; Fichero que contiene datos personales de los participantes en las Actividades de la Concejalía de Cultura llevados a cabo por Ayuntamiento de Cartagena.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, sito en C/ San Miguel, 8. 30201 (Cartagena - Murcia. España), o mediante correo electrónico acreditando su identidad a la dirección lopd@ayto-cartagena.es.

11. Devolución de la documentación:

Los proyectos no seleccionados, y no incluidos en lista de espera o reserva, deberán retirarse en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la resolución de la convocatoria, en las dependencias de la Concejalía de Cultura, (Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy) en jornadas laborables, de lunes a viernes, de 12 a 14 h. Transcurrido ese período de tiempo, se procederá a la destrucción física de los mismos, así como a la destrucción digital de los que se entregaron por vía telemática.

La Concejalía de Cultura se compromete a no hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

12. Normas finales.

La presentación por los interesados de proyectos expositivos en la oportuna convocatoria supone la aceptación total incondicionada de las presentes bases.

Las presentes bases no suponen la modificación de los compromisos expositivos ya adquiridos por la Concejalía de Cultura.

La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en caso de duda, se reserva la facultad de interpretar las presentes bases, resolviendo cuantas incidencias surjan de su redacción, así como de modificarlas por razones de interés público.

En caso de litigio se estará a lo que se establezca en la normativa vigente que le sea de aplicación a esta convocatoria.

En Cartagena, a la fecha de la firma indicada al margen.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento Cartagena

Cultura

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE PROYECTOS EXPOSITIVOS A DESARROLLAR EN LOS DIFERENTES ESPACIOS EXPOSITIVOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026

Denominación del proyecto:		
Apellido y nombre:		DNI/NIE/CIF
Dirección:		C.Postal:
Población:	Provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:	
Modalidad del proyecto (de la propuesta):		
Proyecto individual.	Proyecto colectivo.	Proyecto comisariado.
Participantes (en caso de Colectivo)		
1.-	6.-	
2.-	7.-	
3.-	8.-	
4.-	9.-	
5.-	10.-	
Sala en la que se propone el Proyecto:		
	Sala de exposiciones CARLOS GALLEGO (C.C.Ramón Alonso Luzzy.)	
	Sala de exposiciones primera planta (C.C.Ramón Alonso Luzzy.)	
	Sala de exposiciones SALA CULTURAL DORA CATARINEU	

IMPORTANTE: Junto con ésta solicitud y los anexos citados en las bases de la convocatoria, deberá presentar copia del DNI/NIE/CIF o documento que acredite legalmente a la entidad del proyecto. En el caso de participantes en un proyecto conjunto, deberá adjuntarse documentación identificativa de cada uno de ellos.

En Cartagena, a dede 20__

(Firma y sello, en su caso, de la persona y/o entidad solicitante)



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



**Ayuntamiento
Cartagena**
Cultura

**ANEXO II
DOSSIER TÉCNICO DEL PROYECTO EXPOSITIVO**

(Máximo 6 páginas DIN A-4)

(Documentación gráfica máx. 8 imágenes)

TÍTULO DEL PROYECTO:

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

--



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento Cartagena

Cultura

ANEXO III DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____ con DNI/NIF/CIF

nº _____ por la presente:

Declara que:

- Ostenta los derechos de propiedad intelectual del proyecto titulado..... que presenta al procedimiento de selección de proyectos expositivos a desarrollar en los diferentes espacios expositivos municipales gestionados por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Posee el consentimiento expreso de los titulares o propietarios de las obras que incluye en su proyecto para su exposición o reproducción.
- Incluye, en el listado de obras de su proyecto, indicación expresa de aquellas obras o elementos que están sujetos a posibles restricciones de derechos de autoría para su exposición o reproducción.

En, a de de 20....

(Firma)



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

**ANEXO IV
TRAYECTORIA/CURRICULUM DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR,
ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO**



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento Cartagena

Cultura

ANEXO V DERECHOS DE AUTOR

D./Dña. con DNI....., con domicilio en, teléfono:....., expone que, habiendo presentado solicitud para el uso de la Sala....., gestionada por la Concejalía de Cultura para llevar a cabo la exposición por la presente

AUTORIZO expresamente a la Concejalía de Cultura:

Facilitar información a los medios de comunicación pertinentes sobre mi currículum vitae a efectos de su difusión, en caso de resultar la obra u obras seleccionadas para ser expuesta dentro de la programación de la Concejalía de Cultura.

Durante el tiempo que dure la exposición:

* Ceder expresamente al Ayuntamiento, en exclusiva, todos los derechos de autor correspondientes a las imágenes de las obras que se incluyan en el catálogo editado o reeditado (R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual); sin exigir por ello ningún tipo de remuneración o indemnización derivada de esta cesión. El Ayuntamiento podrá utilizar las imágenes de la exposición en las ediciones de publicidad y medios de difusión.

* Asumir la autoría y la originalidad de su exposición y del ejercicio pacífico de los derechos que le puedan corresponder, manifestando que sobre ellos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes que atenten contra los derechos que puedan corresponder al Ayuntamiento o terceros.

* A publicitar en la vía pública o en las instalaciones municipales la exposición por medio de soportes impresos (banderolas, murales, posters, anuncios en prensa, revistas, páginas web y similares); que pueden incluir tanto fotografías del artista como de las obras objeto de la exposición. Y con renuncia expresa a todos los derechos de autor que me pudieren corresponder por esta cesión y conceptos (conforme artículo 20.2 h) del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), cuyo espacio temporal abarcará desde el mes antes al inicio de la exposición y hasta un mes después al día de su clausura.

Asimismo los datos personales incluidos en este expediente (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Cultura
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
15/06/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Cultura

base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados.

En Cartagena, a.....de..... de..20.....

Firma.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
15/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TAQE XX3Z DKLE 9ZUE

Resolución Nº 12542 de 15/06/2026 "Decreto aprobación bases reguladoras - Proyectos para Salas de exposiciones municipales" - SEGRA 578707

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>